

A los efectos previstos en el artículo 6.º, 6, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Rectorado de la Universidad.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponde la plaza. Hayan sido designados para formar parte de la Comisión por la Universidad a la que corresponde la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 13 de noviembre de 1990, dirigidas al ilustrísimo señor Secretario general de la Universidad de Santiago.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santiago, 15 de octubre de 1990.—El Rector, Ramón Villares Paz.

ANEXO QUE SE CITA

Concurso convocado por Resolución de 31 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio)

Concurso de méritos número 912/1990.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: «Sociología».

Presidente titular: Don Manuel Martín Serrano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria titular: Doña Carmen Caffarel Serra, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

26087 RESOLUCION de 16 de octubre de 1990, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad, convocada por Resolución de 12 de junio de 1990.

De acuerdo con lo establecido en la base 4 de la convocatoria para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura, convocada por Resolución de 12 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 4 de septiembre), se procede a la publicación de la lista de aspirantes excluidos a la realización de las respectivas pruebas, que figura en el anexo a esta Resolución.

La lista de los aspirantes admitidos estará expuesta al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (plaza de los Caldereros, 1, y avenida de Elvas, sin número, respectivamente).

Igualmente, y de conformidad con la base 4.1 de dicha convocatoria, se hace público que la realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las once horas, en la Escuela Universitaria Politécnica, sita en Campus universitario, carretera de Trujillo, sin número, en Cáceres.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo y documento nacional de identidad.

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Contra la presente Resolución los aspirantes podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de la Universidad de Extremadura.

Badajoz, 16 de octubre de 1990.—El Rector, Antonio Sánchez Misiego.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos a pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura (Resolución de 12 de junio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

DNI	Apellidos y nombre
9.251.564	Motivo de la exclusión: No acompañar fotocopias del DNI (base 3.1) Torres Cachorro, Ana Isabel.
78.862.264	Motivo de la exclusión: Instancia presentada fuera de plazo (base 3.2) Alvarez Ochoa, María José.

DNI	Apellidos y nombre
8.681.102	Motivo de la exclusión: No abonar los derechos de examen (base 3.4) López de Prado, María del Rosario.
26.004.575	Motivo de la exclusión: No consignar idioma para la realización del tercer ejercicio (anexo I) Alonso Mateos, Ana María.
24.174.027	Espinosa Ramírez, Antonio Bernardo.
802.885	García Ferrer, Ana.
9.285.903	González Jiménez, María Luisa.
7.946.981	Jiménez Utrilla, Carlos.
26.215.108	Martínez Bautista, José Angel.
34.012.241	Morales Algar, María Práxedes.
7.448.695	Real Oliva, Rafael.

26088 RESOLUCION de 16 de octubre de 1990, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad, convocada por Resolución de 12 de junio de 1990.

De acuerdo con lo establecido en la base 4 de la convocatoria para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura, convocada por Resolución de 12 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 4 de septiembre), se procede a la publicación de la lista de aspirantes excluidos a la realización de las respectivas pruebas, que figura en el anexo a esta Resolución.

La lista de aspirantes admitidos estará expuesta al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (plaza de los Caldereros, 1, y avenida de Elvas, sin número, respectivamente).

Igualmente, y de conformidad con la base 4.1 de dicha convocatoria, se hace público que la realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las once horas, en la Escuela Universitaria Politécnica sita en Campus universitario, carretera de Trujillo, sin número, en Cáceres.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo y documento nacional de identidad.

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Contra la presente Resolución los aspirantes podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de la Universidad de Extremadura.

Badajoz, 16 de octubre de 1990.—El Rector, Antonio Sánchez Misiego.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos a pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura (Resolución de 12 de junio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

DNI	Apellidos y nombre
71.498.839	Motivo de la exclusión: No consignar idiomas para la realización del segundo ejercicio (anexo I) García Antolín, Ana María.
8.681.102	Motivo de la exclusión: No abonar los derechos de examen (base 3.4) López de Prado, María del Rosario.

26089 RESOLUCION de 17 de octubre de 1990, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto

convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1. c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta de la Universidad de Vigo, Otros Ingresos, número 04.000.022599-4 de Caixa Vigo, O.P., acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando esta convocatoria, según se detalla a continuación y para cada caso la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá

ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud del expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Vigo, 17 de octubre de 1990.-El Rector, Luis Espada Recarey.

ANEXO I

Universidad de Vigo

Número de plazas: Una. Plaza número: 15/90. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Romano». Departamento al que está adscrita: Derecho Civil, del Trabajo, Mercantil y Romano. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Derecho Romano. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 16/90. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Escultura». Departamento al que está adscrita: Didácticas Especiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación teórico-práctica en Escultura. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 17/90. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Recurso Naturales y Medio Ambiente. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fisiología Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 18/90. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Matemática». Departamento al que está adscrita: Matemáticas y Didáctica de la Matemática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Didáctica de la Matemática. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM

I. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre
 Número del DNI Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio Teléfono Estado civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o Unidad docente actual
 Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TITULOS ACADÉMICOS

Clase	Universidad y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

Empty box for recording teaching activity.

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

Empty box for recording research activity.

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial y páginas

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

XII. PATENTES

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

XVIII. OTROS MERITOS

--